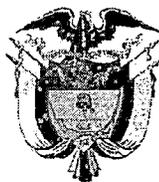


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-145-00.

DEMANDANTE: GESTION KAPITAL S.A.S.

DEMANDANTE: SERGIO ANDRES FONSECA ORTEGA Y OTROS.

En atención a que la manifestación efectuada por la curadora designada se dispone su relevo y en su lugar se designa a como curador ad litem, al abogado **MAURICIO GARCIA ARBOLEDA**, quien puede ser contactado en el correo electrónico [info@garciarboleda.co](mailto:info@garciarboleda.co), y [mgarcia@garciarboleda.co](mailto:mgarcia@garciarboleda.co) y deberá notificarse del mandamiento de pago, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del mandamiento de pago proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del curador designado, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
JUEZ.  
(2)

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario